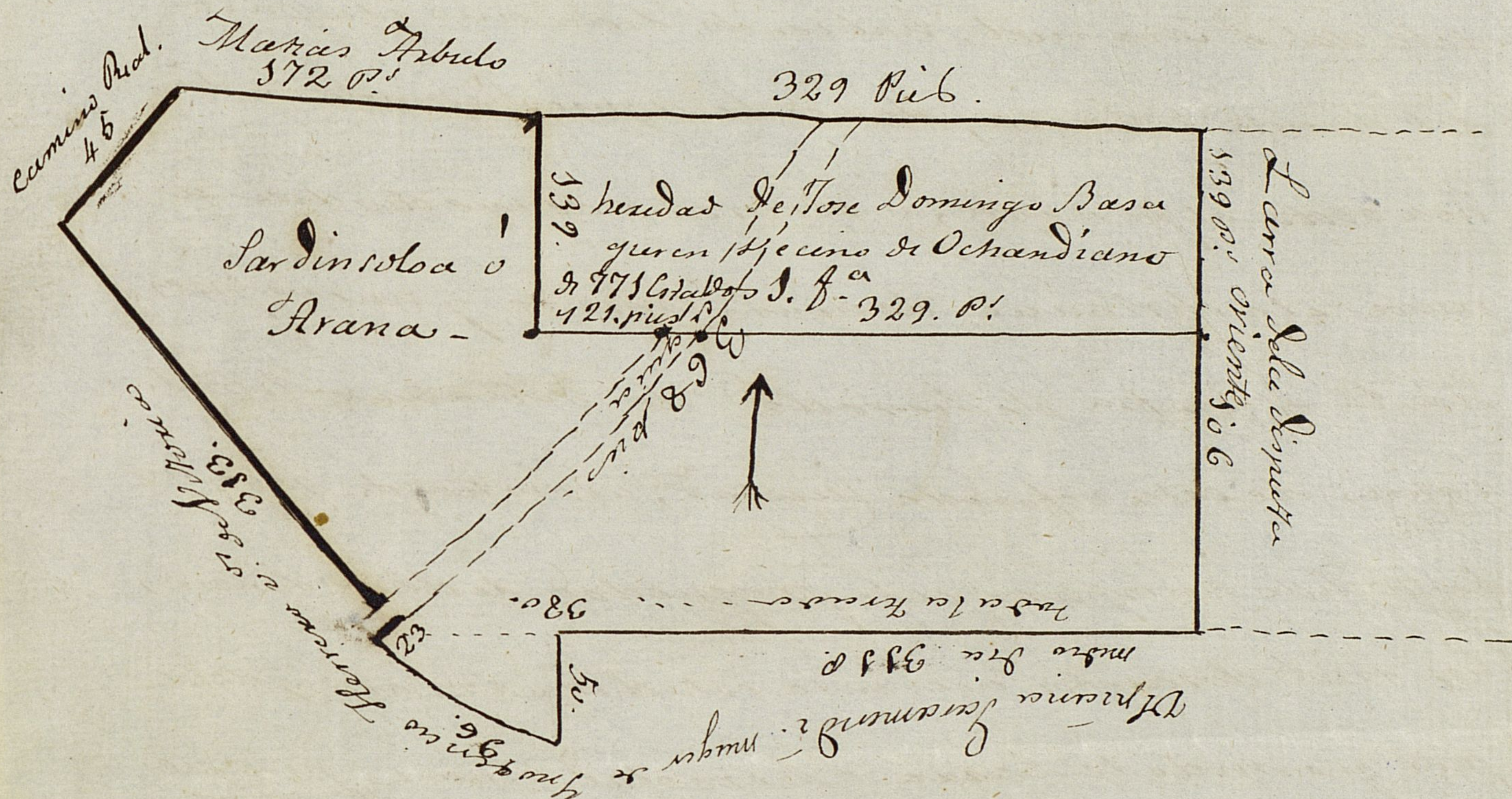


Pertenecce al camino N.º 8 Gamarra Mayor



Por encargo de D. Manuel Fore de Salazar vecino de esta Ciudad y D. Fore Domingo de Basaguren que lo es de la Villa de Ochandiano he reconocido y medido una heredad sita en jurisdicción de Gamarra Mayor y titulada Sardinsoloca o Arana, como se figura arriba, con integridad en medio que ha labrado últimamente Divisio Ebaner de Natanco propia de dichos Señores, que mide toda su area plana dos mil ochocientos treinta y cuatro estados cuadrados, sin incluir mil doscientos cuarenta estados y veinte y seis pies ala parte de Oriente, que segun los documentos



[Decorative flourish]

presentados por dthos Señores eran larros y ha la-
brado el dtho Divisio. Tambien he providido
a plantar algunos mojones para separar alcazar,
te del norte setecientos setenta y un estados para
que dividan la propiedad de dtho D. Dorotheo
dela del D. Manuel, habiendo sido uno al parte
del oriente o Larra, dos en la sequia, basando en li-
nea recta al poniente, y otros dos de medio dia a
norte a la distancia de ciento treinta y nueve pies
hasta el confin de heredad de D. Matias Zubulo
vecino de esta referida ciudad; advirtiendos que no
he podido incorporar en la propiedad de dthos Señores
los mil doscientos cuarenta estados y veinte y seis
pies que mide la Larra o heredad aneja, porque
dthos documentos no dan tanta estension a las he-
redades, como el que comprendiendoles se las claria.
Quies enanto puedo decir segun mi leal saber y
entender; y como fiel del campo nombrado por el
Ayuntamiento de esta ciudad firmo en Sivoria a
treinta y uno de Octubre de mil ochocientos cin-
uenta y siete.

Manuel. Mur o Zubizar

Directus de mis ocupaciones
y esta Certificacion sesenta y

Recivi,